Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0676) 230-210/251

RESOLUCIÓN Nº 305 / 2.012 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS" - - - - - - - - - - - - - - -

Iruña, 3 de noviembre de 2.012.-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) conforme el **Expediente Nº340035** de Fecha 3 de Diciembre de 2012, respecto del costo para la **ADQUISICION DE EQUIPOS**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio 2.012 considera la adquisición de equipos han de contribuir con el mantenimiento general de las vías de comunicaciones de Iruña;
Que la UOC ha dado cumplimiento a las *Disposiciones Legales* en las materias establecidas en la ***Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** **y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, las ofertas presentadas por los oferentes Oro Verde Ind. y Comercial S.A. y Agro Silo Santa Catalina S.A. se ajustan a las previsiones técnicas y presupuestarias del llamado de Licitación Pública Nacional 01/12 "Adquisición de Equipos"

Que el art. 51 de la Ley 3.996 faculta a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones con ajustes a los procedimientos establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA,

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **ADQUISICION de EQUIPOS**, por Licitación Publica Nacional, con fuente de Financiamiento 30 Provenientes de Royalties.----------
Art. 2º.- ADJUDICAR a la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, para la **ADQUISICION de una MOTONIVELADORA XGMA**, por el valor de **630.000.000**, conforme Acta de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------
Art. 3º.- ADJUDICAR a la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.**, para la **ADQUISICION de un tractor RETROEXCABADOR NEW HOLLAND**, por el valor de **455.000.000**, conforme Acta de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC----------

Art. 4º.- COMUNICAR a la Junta Municipal de Iruña a los efectos de la previsión del art. 216 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Cleidi T. Wochner J
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal